

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

### Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.  
En los de prendadas, á diez céntimos.  
En los demás, á veinte.

**El pago será adelantado**

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 16 de Febrero).

### Gobierno civil

#### DE LA Provincia de Santander

Circular núm. 12

Habiéndose dictado por la Audiencia de Mont de Marsan auto de prisión contra Theophile Lajoie (a Theo) por el delito de triple asesinato cometido en Mezos (Landas) en la noche del 24 al 25 de Enero próximo pasado, y cuyas señas van á continuación; ordeno á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan con el mayor celo y actividad á la busca y captura de dicho sujeto.

Señas personales

Nació en Mezos (Landas) el 11 de Mayo de 1883, estatura un metro 58 á un metro 60, fisonomía inteligente, cabellos negros y rucientes largos y sobre la frente, raya hacia el costado izquierdo, ojos negros, mala dentadura del lado derecho, dientes rotos del lado izquierdo, delgado de cuerpo, es charlatán, ha adquirido un ligero acento arrabalesco, habla se-

gún él dice un poco el inglés, por haber residido en Londres y pretende conocer el italiano y el español, profesión mozo de comedor, es perezoso, no hace en general más que los extra.

Santander 15 de Febrero 1903.

El Gobernador,  
L. DE IRAZAZÁBAL.

### CIRCULAR

Con fecha 30 de Septiembre último, el Jefe del Regimiento reserva de Santander número 85, interesó de los Alcaldes de esta provincia, procedieran á pasar la revista anual reglamentaria á los soldados reservistas pertenecientes á dicho Regimiento, á cuyo efecto se acompañó relación nominal de los que se hallaban dentro de los términos municipales; y como hasta la fecha no lo hayan verificado los Alcaldes que á continuación se expresan, encargo á dichas autoridades cumplan sin pretesto ni excusa alguna y á la mayor brevedad, tan importante servicio.

Ayuntamientos que se citan

Arenas, Anievas, Bárcena de Pie de Concha, Cieza, Cabezón de la Sal, Camargo, Entrambasaguas, Enmedio, Hazas en Cesto, Liérganes, Miera, Mazuerras, Medio Cudeyo, Marina de Cudeyo, Noja, Peñarubia, Pesquera, Polanco, Piélagos, Reocín, Ruesga, San Vicente la Barquera, Santillana, Udias, Valdáliga, Val de San Vicente, Villaverde de Trucios, Villafufre y Valdeprado.

El Gobernador,  
L. DE IRAZAZÁBAL.

### A G U A S

Examinado el expediente y proyecto de aprovechamiento de 60 litros de agua por segundo de los arroyos Uzadera y Recollar, en término municipal de Liendo, que tiene solicitado don Miguel Ocejo Setién, con destino á la producción de energía eléctrica, así como la imposición de servidumbre forzosa de acueducto y cabeza de presa, del cual resulta:

Que la petición se publicó en el BOLETIN OFICIAL y en dicho Ayuntamiento, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya producido reclamación de ninguna clase, habiendo informado favorablemente la Jefatura de Obras públicas, Consejo de Agricultura y Comisión provincial, si bien ésta lo ha hecho después de aclararse por dicha Jefatura varios extremos relativos al aforo de dichos arroyos y perjuicios que se pudieran causar al vecindario, dado el caudal que se solicita.

Teniendo en cuenta el resultado favorable de la tramitación del expediente, que se ha ajustado á lo que previene la Instrucción de 14 de Junio de 1883, y hallándose conforme este Gobierno con los informes que obran en aquél, ha resuelto, en uso de las facultades que le confiere el art. 218 de la vigente Ley de aguas, otorgar á don Miguel Ocejo Setién, la concesión de 60 litros de agua por segundo de los arroyos Uzadera y Rebollar, en término de Liendo, con derecho á la imposición de servidumbre forzosa de acueducto y cabeza de presa, sujetándose para ello á las prescripciones que á continuación se enumeran:

1.<sup>a</sup> Las obras para el citado aprovechamiento se llevarán á cabo con arreglo al proyecto presentado por el peticionario, suscrito en Bilbao en 15 de Enero de 1902 por el Ingeniero don Cipriano Arteche, sin que puedan introducirse más modificaciones que las puramente de detalle y que no alteren la esencia del proyecto, debiendo ser aprobadas previamente estas modificaciones por la Jefatura de Obras públicas.

2.<sup>a</sup> Las obras deberán comenzar dentro del primer año, á contar de la fecha en que se publique la concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y quedarán terminadas en el plazo de dos años, á contar de la misma fecha.

3.<sup>a</sup> Dentro de los dos meses, á contar de la mencionada fecha, deberá el concesionario acreditar ante la Jefatura de Obras públicas de la provincia, presentando la oportuna carta de pago, haber depositado en la Sucursal de Santander, de la Caja general de depósitos la cantidad de 118,75 pesetas en calidad de fianza á disposición del Gobernador civil de la provincia, para responder del cumplimiento de estas condiciones la cual le será devuelta al concesionario cuando se haya cumplido la condición 6.<sup>a</sup>.

4.<sup>a</sup> Antes de empezar los trabajos, avisará oportunamente el concesionario al Ingeniero Jefe de Obras públicas, para que éste por sí ó facultativo en quien delegue, proceda al replanteo de las mismas, de cuya operación se extenderá un acta un acta por triplicado acompañada de su correspondiente plano: uno de cuyos ejemplares se remitirá al señor Gobernador, para su aprobación y una vez recaída ésta, se entregará otro ejemplar al concesionario, archivándose el tercero en la Jefatura de Obras públicas de la provincia. En dicha acta se refirirán las coronaciones de ambas presas á puntos fijos é invariables del terreno.

5.<sup>a</sup> El concesionario queda obligado á someter al exámen y aprobación del Ingeniero Jefe los detalles de construcción que piensen introducirse en la misma y que no afecten á la esencia del proyecto: así como á subsanar las deficiencias que en este se encuentren al hacer el replanteo antes mencionado.

6.<sup>a</sup> Cuando estén terminadas las obras avisará el concesionario al señor Ingeniero Jefe para que

éste proceda á reconocerlas, y si del reconocimiento resulta que se han ejecutado con arreglo al proyecto y replanteo aprobados, se hará constar así en un acta que se extenderá por triplicado, y á cuyos ejemplares se les dará el mismo destino que el señalado para los del replanteo. Una vez aprobado por el señor Gobernador dicha acta, procederá la devolución de la fianza de que trata la condición 3.<sup>a</sup>.

7.<sup>a</sup> El concesionario queda obligado á dar al destino que solicita, á toda la fuerza concedida dentro de un plazo de seis años, entendiéndose que pasado ese tiempo perderá el derecho al aprovechamiento del caudal de agua que no utilice.

8.<sup>a</sup> La inspección de las obras estará á cargo de la Jefatura de Obras públicas, siendo de cuenta del concesionario los gastos que ocasione dicha inspección, así como á los del replanteo, con arreglo á las disposiciones que rijan para estos casos.

9.<sup>a</sup> Esta concesión se entenderá hecha á perpetuidad, sin perjuicio de tercero y dejando á salvo los derechos de los particulares, y habiéndose otorgado con arreglo á las Leyes de Aguas y Obras públicas vigentes, le será aplicable cuanto en las mismas se dispone para este caso.

10.<sup>a</sup> La falta de cumplimiento de estas condiciones será causa de caducidad para cuya declaración se procederá con arreglo á lo que para el caso se dispone en las citadas Leyes de Aguas y Obras públicas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

Santander 17 de Febrero de 1903.—El Gobernador, L. de Irazábal.

### Comisión liquidadora

del Batallón de la Unión Peninsular número 2. Afecta al Regimiento de Infantería de Saboya número 6.

Relación nominal de los individuos que fueron ajustados abreviadamente por este Batallón con arreglo á las R. R. O. O. de 7 de Marzo y 2 de Abril de 1900 (D. D. O. O. números 53 y 73 respectivamente) y no han solicitado hasta la fecha sus alcances ni los interesados ni sus herederos los cuales son naturales de los pueblos y provincia que se expresan:

Agapito Martínez Gómez, soldado, 388,50 pesetas, natural de Cobres, provincia de Santander. Madrid 20 Enero de 1903.—El Comandante Mayor, Eugenio Parate, V.º B.º El Coronel, A. Maura.

### Lista electoral

que forman los Ayuntamientos que se expresan á continuación, en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de mayores contribuyentes, que tienen con aquélls derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores

#### Santiurde de Toranzo Concejales

D. Ventura Mallavia López  
José D. González de Rueda  
Luis Fernández Castillo  
Agustín Arce López  
José Antonio Ordóñez Villegas  
Pedro Arce Pacheco  
Benito Villegas Martínez  
Manuel Gutiérrez López

#### Contribuyentes

D. Carlos Acosta Guzmán  
Joaquín Muñoz Goicochea  
Mateo Obregón García  
Antonio Ruíz Revuelta  
Antonio Díaz Montecón  
Germán Conzález Udías  
Román Gómez Muñoz  
José Pardo Madrazo  
José Pelayo Rodríguez  
José Antonio Villegas Rueda  
Manuel Bustillo Fernández  
Fernando Pacheco Rueda  
Justo Revuelta Diego  
Manuel Manteca González  
Joaquín Sigler López  
David Rebolledo Fernández  
Emeterio Pérez Bustillo  
Gregorio Revuelta Bustillo  
Félix Miranda Gómez  
Manuel Fernández Cabada  
Francisco Herrero Ruíz  
Miguel Villegas Díaz  
Juan Diego López  
Francisco Diego González  
Lino López Revuelta  
Prudencio Pacheco Castañeda  
Saturnino Sigler López  
Servando Fernández López  
Miguel Ordóñez Medio  
Angel López Revuelta  
Benito Ibáñez López  
Valeriano Díaz Díez  
Fernando López Revuelta  
Liberio Abascal Martínez  
Mariano Revuelta Revuelta  
Juan Riancho Mora  
Santiurde de Toranzo 12 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Ventura Mallavia.—El Secretario, Valeriano Díaz.

# ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA

## PROVINCIA DE SANTANDER

### Matrícula de la contribución industrial y de comercio de Santander

#### TARIFA 1.<sup>a</sup>

##### Clase 1.<sup>a</sup>, epígrafe 1.<sup>o</sup>—Venta de aceite al por mayor

- 1 Señores Hijos de García Gómez, Méndez Núñez; cuota que paga al Tesoro, 1.584 pesetas
- 2 Sociedad anónima Santa Lucía, Libertad, 1; id. 1.584
- 3 D. Eustaquio Cubero, Méndez Núñez; id. 1.584

##### Clase 1.<sup>a</sup>, epígrafe 2.—Aguardientes y licores

- 4 D. Higinio A. de Celis, Muelle, 35; id. 1.584
- 5 » Máximo Bolado, Cuesta del Hospital, 10; id. 1.584
- 6 » Ignacio Laguno, Ruamenor, 28; id. 1.584

##### Clase 1.<sup>a</sup>, epígrafe 3.—Bacalao por mayor

- 7 Sres. García Hermanos, Pescadería; id. 1.584
- 8 Sobrinos de Marcial Cabezón, Muelle, 30; id. 1.584
- 9 Sres. Barredo hijo y Mardones, Velasco, 13; id. 1.584
- 10 » Cerrolaza, Tazón y Compañía, Colón, 16; id. 1.584

##### Clase 1.<sup>a</sup>, epígrafe 4.—Droguería por mayor

- 11 Sres. Pérez Molino y Comp.<sup>a</sup>, Compañía; id. 1.584
- 12 D. V. Villafranca y Calvo, Blanca, 15; id. 1.584
- 13 » Nicolás Porrúa é hijos, General Espartero; id. 1.584

##### Clase 1.<sup>a</sup>, epígrafe 5.—Zinc y plomo por mayor

- 14 Real Compañía Asturiana, Plaza del Príncipe; id. 1.584
- 15 Sres. Ubierna y Fernández, San Francisco; id. 1.584
- 16 D. Celestino de la Cagiga, Atarazanas; id. 1.584
- 17 Sres. Raigadas, Sánchez y Comp.<sup>a</sup>, Rivera, 7; id. 1.584

##### Clase 1.<sup>a</sup>, epígrafe 10.—Venta tejidos por mayor

- 18 D. Juan Aranduy Zabala, San Francisco; id. 1.584
- 19 » Juan Corral y Comp., Puerta la Sierra; id. 1.584

##### Clase 2.<sup>a</sup>, epígrafe 1.—Máquinas de coser

- 20 Sres. Adeo y Comp.<sup>a</sup>, Calderón; id. 1.250

##### Clase 3.<sup>a</sup>, epígrafe 2.—Café con comidas

- 21 D. Vicente Gutiérrez, Muelle, 6; id. 812
- 22 » Matossi Fancónni y Comp.<sup>a</sup>, Muelle, 10 y 11; id. 812

##### Clase 3.<sup>a</sup>, epígrafe 4.—Muebles de lujo

- 23 D. Andrés y Comp.<sup>a</sup>, Muelle; id. 812
- 24 Sra. Viuda é hijos de M. Mata, Compañía; id. 812
- 25 » Valentín Araluce, Plaza de la Libertad; id. 812
- 26 D.<sup>a</sup> Celestina Estéban, Compañía; id. 812
- 27 D. Manuel Sáinz, San Francisco, 18; id. 812
- 28 » Pablo Mata y Comp.<sup>a</sup>, Príncipe, 1; id. 812
- 29 D.<sup>a</sup> Juana Salas González, Compañía 20; id. 812

##### Clase 3.<sup>a</sup>, epígrafe 5.—Curtidos por mayor

- 30 Viuda de Pedro Mendicoague, Cubo, 8; id. 812
- 31 D. Gabriel R. Prieto, Isabel II; id. 812

##### Clase 3.<sup>a</sup>, epígrafe 6.—Fonda h. tel

- 32 D. Severiano Gómez, Muelle; id. 812
- 33 » Tomás Iturriaga, Atarazanas; id. 812
- 34 Viuda de Federico Forneau, Méndez Núñez; id. 812
- 35 D. José González Alvarez, Méndez Núñez; id. 812
- 36 » Angel Delgado Moral, Ruamenor, 2 y 4; id. 812

##### Clase 3.<sup>a</sup>, epígrafe 8.—Quincalla fina

- 37 D. Ignacio Soriano, Blanca, 18; id. 812
- 38 » Carlos Atucha, Blanca, 28; id. 812
- 39 » Juan Correa, San Francisco; id. 812
- 40 » Julián Gurtubay, Correo, 12; id. 812
- 41 » Jorge Trallero, Rivera, 8; id. 812
- 42 Hijos de Corcho, Muelle; id. 812

##### Clase 3.<sup>a</sup>, epígrafe 9.—Alfombras por menor

- 43 Sobrinos de Martínez Zorrilla, San Francisco, 13; id. 812

##### Clase 3.<sup>a</sup>, epígrafe 10.—Blondas por menor

- 44 D. Jaime Rivalaigua, Blanca, 7; id. 812
- 45 » Sinforiño Ródenas, Colonia, 1; id. 812
- 46 Sres. Capa Moral y Comp.<sup>a</sup>, San Francisco; id. 812
- 47 » Fernández y Blanco, San Francisco, 10; id. 812
- 48 Viuda de Rosendo Diego, San Francisco, 24; id. 812
- 49 D. Baldomero García, Blanca; id. 812

##### Clase 3.<sup>a</sup>, epígrafe 13.—Joyas por menor con obrador

- 50 D. Joaquín Presmanes, San Francisco; id. 1.218
- 51 » Dionisio Gurtubay, San Francisco, 25; id. 1.218
- 52 » Agustín Gacituaga, San Francisco, 21; id. 1.218

##### Clase 3.<sup>a</sup>, epígrafe 13.—Joyas por mayor

- 53 D. Manuel Agüero, San Francisco, 8; id. 812
- 54 » Felipe Sesma y Comp.<sup>a</sup>, San Francisco; id. 812

##### Clase 4.<sup>a</sup>, epígrafe 1.—Confección prendas de lujo

- 55 D. Alejandro Ramos, Blanca, 24 y 26; id. 660

##### Clase 4.<sup>a</sup>, epígrafe 2.—Tejidos finos

- 56 Sres. Ramos Hermanos, Constitución, 2; id. 660

##### Clase 4.<sup>a</sup>, epígrafe 3.—Papel decorar habitaciones

- 57 Sociedad Española Droguería, Wad-Ras; id. 660
- 58 D. Pedro Castañeda, Príncipe; id. 660
- 59 » Juan García, Paz; id. 660

##### Clase 4.<sup>a</sup>, epígrafe 4.—Camisería fina

- 60 D. Enrique Campo, Blanca, 34; id. 660
- 61 » Gregorio Marciano, Constitución; id. 660
- 62 Viuda de José Puente, Puente, 1; id. 660
- 63 D. Juan Cespo, San Francisco, 25; id. 660
- 64 » Jaime Vila y Mateu, Puerta la Sierra; id. 660
- 65 » Felipe Sesma, Blanca, 17; id. 660
- 66 » Salvador Peñalva, San Francisco, 22; id. 660

##### Clase 4.<sup>a</sup>, epígrafe 5.—Fe retería por menor

- 67 D. Zenón Cano y Comp.<sup>a</sup>, Atarazanas; id. 660
- 68 » Mauricio Mendiola, San Francisco; id. 660

##### Clase 4.<sup>a</sup>, epígrafe 7.—Camas metal dorado

- 69 Viuda de Roviralta, San Francisco, 27; id. 660

##### Clase 4.<sup>a</sup>, epígrafe 8.—Harinas por mayor

- 70 D. Leandro Hermosilla, Santa Lucía; id. 660
- 71 » Francisco González Cuevas, Becedo; id. 660
- 72 » Cándido González, Méndez Núñez; id. 660.
- 73 » Gutiérrez González Hermanos, Velasco, 13; id. 660
- 74 » Enrique Gorostegui, Méndez Núñez; id. 660
- 75 » Antonio de Huidobro, C. Madrid; id. 660

##### Clase 4.<sup>a</sup>, epígrafe 9.—Lunas y espejos

- 76 D. Francisco Pedraja, Correo; id. 660
- 77 » Ciriaco Lasso, San Francisco, 29; id. 667

##### Clase 4.<sup>a</sup>, epígrafe 11.—Quesos por mayor

- 78 D. Aldasoro y Compañía, Martillo; id. 660

##### Clase 4.<sup>a</sup>, epígrafe 12.—Tocino por mayor

- 79 D. Leopoldo Gutiérrez, Atarazanas; id. 660

##### Clase 4.<sup>a</sup>, epígrafe 13.—Vinos generosos por mayor

- 80 D. Luis Martínez Martínez, Isabel la Católica, 3; 660
- 81 » Manuel Leita, Becedo, 1; 660

*Clase 4.<sup>a</sup> bis, epigrafe 1.—Tejido por menor*

- 82 D. Atilano Vaquero, Atarazanas; 601  
 83 Hijos de Enciso Solana, San Francisco; id. 601  
 84 D. Felipe Martínez, Atarazanas; id. 601  
 85 » Jaime Villa Mateu, P. la Sierra; id. 601  
 86 Sobrinos de Martínez Zorrilla, Blanca; id. 601  
 87 D. Zacarías del Castillo, Atarazanas; id. 601  
 88 » Ignacio Rodrigo Pellejero, Idem; id. 601  
 89 » Manuel Diego Barquín, Idem 7; id. 601  
 90 » E. Vaquero, Puerta la Sierra; id. 601  
 91 » Vidal Ruiz Abascal, San Francisco 28; id. 601  
 92 » Juan Corral y Compañía, Puerta la Sierra; id. 601  
 93 » Pablo Nocito, Compañía; id. 601  
 94 » Francisco Barajas, Ribera; id. 601  
 95 » Santiago Ruiz Abascal, San Francisco; id. 601  
 96 » Manuel Abascal, Atarazanas, 3; id. 601  
 97 » Juan Lalín Rodríguez, Idem; id. 601.  
 98 » Víctor Llorodo Pérez, Idem; id. 601  
 99 » Bernardo Alegría, Rupalacio, 10; id. 601  
 100 Viuda de Luis Gutiérrez Pérez, Atarazanas, 4; id. 601  
 101 D. Ramón Ruiz, San Francisco, 21; id. 601  
 102 Señores Guerra y Ramos, Atarazanas; id. 601  
 103 D. Antonio Gutiérrez, Puerta la Sierra, 1; id. 601  
 104 » Álvarez Alcalde y Valverde, Blanca, 19 y 21; id. 601  
 105 » Maximiliano Sánchez, Correo, 2; id. 601

*Clase 5.<sup>a</sup>, epigrafe 1.—Café sin comidas*

- 106 D. Domingo Quero, Pescadería; id. 542  
 107 Arronte y Corona, Becedo; id. 542  
 108 D. Bernardo Muñoz, Constitución; id. 542  
 109 » Eusebio Ruiz, (Sociedad) P. Libertad; id. 271  
 110 » Mariano J. Sáez, (Teatro) Cuesta, 2; id. 135'50

*Clase 5.<sup>a</sup>, epigrafe 2.—Droguería por menor*

- 111 D. José García Felices, Compañía; id. 542  
 112 » Francisco S. González, Tableros; id. 542  
 113 » Diego Pino Vivo y Compañía, P. Libertad; id. 542  
 114 » Wenceslao Carredano, Mendez Núñez; id. 542

*Clase 5.<sup>a</sup>, epigrafe 3.—Venta y alquiler pianos*

- 115 D. Dotesio Luis Ernesto, Wad-Ras; id. 542  
 116 D.<sup>a</sup> María Garcés, San Francisco; id. 542  
 117 D. Saturnino Omeñaca, Puente; id. 542

*Clase 5.<sup>a</sup>, epigrafe 5.—Restaurant*

- 118 D. Pedro Gómez Fernández, P. Macho; id. 542

*Clase 5.<sup>a</sup>, epigrafe 6.—Modista sombreros*

- 119 D. Deogracias Polidura, San Francisco; id. 542  
 120 » Manuela Pérez, Compañía, 16; 542

*Clase 5.<sup>a</sup>, epigrafe 8.—Venta de cofres y baules*

- 121 D.<sup>a</sup> Josefa López, Blanca, 17; id. 542  
 122 D. Francisco Aldea, Puente; id. 542

*Clase 5.<sup>a</sup>, epigrafe 9.—Venta pescado por mayor*

- 123 D. Crispulo Moro, Puerto Chico; id. 542  
 124 » José Almiñaque, Mendez Núñez; id. 542  
 125 » Domingo G. Peña, Colón; id. 542

*Clase 5.<sup>a</sup>, epigrafe 10.—Camisería fina*

- 126 D.<sup>a</sup> María Ibert, Blanca; id. 542

*Clase 5.<sup>a</sup>, epigrafe 11.—Venta velocípedos*

- 127 D. Juan Pardo, Alameda, primera; id. 542

*Clase 5.<sup>a</sup>, epigrafe 12.—Instrumentos óptica*

- 128 Viuda y Sobrinos de P. Arce, Blanca, 10; id. 542  
 129 D. José García Fernández, San Francisco, 15; 542

*Clase 6.<sup>a</sup>, epigrafe 1.—Máquinas usos agrícolas*

- 130 Hijos de Corcho, Mendez Núñez, 21; 489

*Clase 6.<sup>a</sup>, epigrafe 2.—Ropas hechas géneros país*

- 131 D. Manuel Abascal Ruiz, San Francisco, 3; id. 489  
 132 » Arturo Sánchez Real, Atarazanas; id. 489  
 133 » Crescencio Martín Rodríguez, Lealtad, 4; id. 489  
 134 » Vicente Morán, San Francisco, 23; id. 489  
 135 » Miguel González, Atarazanas, 15; id. 489

*Clase 6.<sup>a</sup>, epigrafe 4.—Venta al martillo*

- 136 D. Evaristo Beruete, Alameda, primera; id. 489

*Clase 6.<sup>a</sup>, epigrafe 6.—Quincalla al por menor*

- 137 Emilio Eichevergs, Correo, 12; id. 489

*Clase 6.<sup>a</sup>, epigrafe 7.—Vinos por mayor*

- 138 D. José Uzcudum, Padilla; id. 600  
 139 » César del Campo, Pedrueca; id. 489  
 140 » Cesáreo Ortiz, Velasco, 5; id. 489  
 141 » Félix López Díaz, Ruamayor; id. 442  
 142 » Manuel Madrazo, Cuesta del Hospital; id. 452  
 143 » José Villegas, Plaza de la Esperanza; id. 467  
 144 » Cayetano Gómez Pedraja, Muelle, 8; id. 489  
 145 » Gumersindo Terán y Hermanos, M. Núñez; id. 489  
 146 » Eustasio Sierra, Monte; id. 525  
 147 » Angel Rosales, Compañía; id. 442  
 148 » Félix López Mendivil, Peña Herbosa; id. 489  
 149 » Hilario Prado, Daoíz y Velarde; id. 489  
 150 » Tomás Aizcorbe, Daoíz y Velarde; id. 489  
 151 » Mariano López Moral, Santa Lucía; id. 467  
 152 » Celestino Puente, Daoíz y Velarde; id. 480  
 153 » Benito González Cristóbal, Blanca; id. 489  
 154 » Pereda y Abaigas, Méndez Núñez; id. 550  
 155 » Ruiz y San Juan, Ruamenor; id. 489  
 156 » Valpardo Vallarín y Compañía, Príncipe; id. 475  
 157 » Francisco Herrero, Rubio; id. 489  
 158 » Consuelo Cosío, Rodríguez; id. 480  
 159 » Julián Guzpegui, Martillo; id. 489  
 160 » Omeñaca y Compañía, Gándara; id. 489  
 161 » Gregorio Abella Otero, Príncipe; id. 489  
 162 » Francisco Gambarte, Alta, 3; id. 489  
 163 » Salas y Muñoz, Daoíz y Velarde; id. 459  
 164 » Elías Herrero Ceballos, Gravina, 6; id. 489  
 165 » Nazario Pérez González, Cañadío, 1; id. 489  
 166 » Tomás Temiño, Rupalacio, 3; id. 480  
 167 » Castañeda y Compañía, Calderón; id. 489  
 168 » José López Alonso, Mendez Núñez, 11; id. 550  
 169 D.<sup>a</sup> Juana Gómez, Cuesta; id. 489.  
 170 D. Aurelio Moro García, Rupalacio, 2; id. 475  
 171 » Manuel de Palma Jimenez, Cervantes, 15; id. 489  
 172 » Patricio Ruiz, Marina, id. 489  
 173 » Fernando Martínez González, G. Espartero; id. 489  
 174 » Benito Sáiz Julián, Mendez Núñez; id. 489  
 175 » Miguel Ruiz, Colón, 12; id. 489  
 176 » Faustino Quintana, C. Atalaya; id. 489  
 177 » Andrés Roldán, Medio, 7; id. 480  
 178 » Benito Colina, Calderón, 2; id. 489  
 179 » Eladio Moratinos Barón, Bonifaz, 7; id. 489  
 180 » Martínez Bernardo, Alameda, 20; id. 489

*Clase 7.<sup>a</sup>, epigrafe 1.—Jamones en dulce*

- 181 D. Abraham Otero, San Francisco, 1; id. 436

*Clase 7.<sup>a</sup>, epigrafe 3.<sup>o</sup>—Garbanzos por mayor*

- 182 D. Manuel García, P. Príncipe, id. 436  
 183 » José Pichín Gayoso, Hernán Cortés, 6; id. 436  
 184 » Braulio González, Esperanza; id. 436  
 185 » Silvestre González, Arcos Botín, 2; id. 436  
 186 » Angel Hernández, Carbajal, 4; id. 436  
 187 » Bernardo Menendez, Rincón; id. 436  
 188 » Luciano G. Iglesias, Esperanza; id. 436  
 189 » Cayo Antonio Raba, General Espartero; id. 436  
 190 » Cooperativa C. Mi'itar, Daoiz y Velarde, 15; id. 436

*Clase 7.<sup>a</sup>, epigrafe 6.—Venta de legumbres*

- 191 D. Pedro I. de Urbietta, Isabel II, 8; id. 436

*Clase 7.<sup>a</sup>, epigrafe 6.—Relojes de toda clase*

- 192 D. Jerónimo Crón, Correo; id. 436  
 193 » Pablo Galán Palma, Muelle, 7 y 8; id. 436  
 184 » Angel Suero, idem, 1; id. 436  
 195 » José Neugar, Compañía, 2; 436

*Clase 7.<sup>a</sup>, epigrafe 7.—Dulces y pasteles*

- 196 D. José María Calderón, Mendez Núñez, 2; id. 436

*Clase 7.<sup>a</sup>, epigrafe 8.—Casa pupí os más 2.000 pesetas*

- 197 D. Francisco Fanjul, Becedo; id. 436

*Clase 8.<sup>a</sup>, epigrafe 1.—Venta muebles ordinarios*

- 198 D. Juan Quijano, Libertad; id. 330

*Clase 8.<sup>a</sup>, epigrafe 5.—Librería*

- 199 D. José Alonso, Puente, 3; id. 330  
 200 » Vicente Oria, idem; id. 330  
 201 » Julio B. Melendez Valdés, Correo; id. 330

- 202 » Seraffín Olavarría, Blanca; id. 330  
203 » Braulio Riva, Hernán Cortés; id. 330

*Clase 8.<sup>a</sup>, epígrafe 7.—Mercería y paquetería*

- 204 D. Angel Basabe, Blanca; id. 330  
105 » Ramón Sota Polanco, Príncipe; id. 330  
206 » Eduardo Marín, Libertad; id. 330  
207 » Ramón Casuso Sáinz, San Francisco; id. 330  
208 D.<sup>a</sup> Amalia Reguero, idem; id. 330  
209 » Antonia Fernández Coterá, idem, 27; id. 330  
210 D. Alejandro Canales, Atarazanas; id. 330  
211 » José Oliver, Esperanza; id. 330  
212 » Alejandro Porbén, Colosía; id. 330  
213 » Ramón Elizondo, Blanca; id. 330  
214 » Pedro Raba, Atarazanas; id. 330  
215 » Federico Genzález Segura, Blanca, 15; id. 330  
216 D.<sup>a</sup> Saturnina Rojo, Martillo, 9; id. 330  
217 D. Lorenzo Mendoza, Puente, 2; id. 330  
218 » Angel Alonso Gutiérrez, Lealtad, 4; id. 330

*Clase 8.<sup>a</sup>, epígrafe 10.—Ultramarinos*

- 219 D. José Ruiz Zabala, Hernán Cortés, id. 380  
220 » Miguel Elezpurú, Peña Herbosa, 32; id. 380  
221 D.<sup>a</sup> Eloisa López viuda de Ceballos, Ribera; id. 380  
222 D. Francisco Lastra, San Francisco; id. 300  
223 » Justo García Quevedo, Becedo; id. 330  
224 D.<sup>a</sup> Prudencia Haya Aguilera, Atarazanas; id. 330  
225 » Mariano Ramón, Atarazanas; id. 305  
226 » Ramón González, O. Hospital; id. 330  
227 » Alejandro Marina, Pescadería; id. 297  
228 » Leonardo Obregón, Santa Clara; id. 305  
229 » Raimundo Sánchez, Colosía; id. 297  
230 » Ramón Llaguillo, Burgos; 315  
231 » Daniel Cuevas, Sánchez Silva; id. 297  
232 Viuda de Velasco, Atarazanas; id. 380  
233 D. Andrés Haya, Burgos, 10; id. 297  
234 » Pedro Fernández, Carbajal, 11; id. 330  
235 » Carlos González, Concordia; 320  
236 » Higinio Vela, Pescadería; id. 380  
237 » Manuel Martínez, Colosía; id. 297  
238 » Cesáreo Ortíz del Val, Hernán Cortés, 8; id. 330  
239 » Manuel Rivero, Juan Herrera; id. 340  
240 » José Martínez Martínez, Atarazanas; id. 330  
241 » Angel Hernández, Carbajal, 4; id. 330  
242 » Gumersindo Carrites, Carbajal, 11; id. 330  
243 Cooperativa La Conveniente, Martillo, 7; id. 330

*Clase 8.<sup>a</sup>, epígrafe 11.—Mercaderes chaquetas*

- 244 D.<sup>a</sup> Carolina Ramón Bedia, Colón; id. 330  
245 D. Paulino González Gómez, Rincón; id. 330  
246 » Florencio Hamondo, Pescadería; id. 330  
247 » Rruno Díez, Atarazanas; id. 330  
248 » Mateo Barquín, Paz, 1; id. 330

*Clase 8.<sup>a</sup>, epígrafe 12.—Abanicos y paraguas*

- 249 D. Laureano Ruiz, Puente, 1; id. 330  
250 » Ricardo Urdiales, San Francisco, 29; id. 330  
251 » José Muñoz Ceballos, San Francisco, 23; id. 330

*Clase 8.<sup>a</sup>, epígrafe 13.—Artículos perfumería*

- 252 Sres. Pereda y Compañía, San Francisco; id. 330  
253 D. Juan Alonso Fraile, Blanca; id. 330

*Clase 8.<sup>a</sup>, epígrafe 18.—Objetos escritorio*

- 254 D. Santiago Cuevas, Constitución; id. 330  
255 Viuda Federico Villa, Ribera; id. 330  
256 Viuda Francisco Fons, Ribera; id. 330  
257 D. Marcial Alonso y Comp.<sup>a</sup>, San Francisco, 22; id. 330

*Clase 8.<sup>a</sup>, epígrafe 19.—Cuadros al óleo*

- 258 D. Ricardo Pacheco, Arcos de Dóriga; id. 330

*Clase 8.<sup>a</sup>, epígrafe 20.—Venta de sombreros*

- 259 D. Pedro Enrice, Ribera, 12; id. 330

*Clase 8.<sup>a</sup>, epígrafe 22.—Venta de colchones*

- 260 D. Pedro Cuesta, Becedo; id. 330

*Clase 8.<sup>a</sup>, epígrafe 26.—Loza fina por menor.—Vidrios y cristales*

- 261 Viuda de Manuel Torregrosa, Atarazanas; id. 330  
262 D. Juan Martínez Cazares, Ribera; id. 330  
263 » Juan Martínez Sansano, Juan de Herrers; id. 330  
264 » Ricardo Tejeiro, Carbajal, 1; id. 330

*Clase 9.<sup>a</sup>, epígrafe 1.—Almoneda de muebles*

- 265 D. Manuel Gómez Ortíz, P. la Sierra, id. 194  
266 » Federico Marañón, idem; id. 194  
267 » Bernardo de la Torre, Rupalacio, 2; id. 194  
268 » Fidel Carriles, San Juan, 1; id. 194

*Clase 9.<sup>a</sup>, epígrafe 2.—Calzado hecho y á medida*

- 269 D. Julián Mantecón, Naos; id. 194  
270 » Manuel Vázquez, Blanca, id. 194  
271 D.<sup>a</sup> Filomena Ansorena, P. la Sierra; id. 194  
272 » Fernanda Fermentino, Plaza Nueva; id. 194  
273 » La misma Vargas, id. 194  
274 D. Manuel Ramos, Compañía; id. 194  
275 » Guillermo Alonso Ezcurra, San Francisco; id. 194  
276 » José Emeterio Incera, Atarazanas; 194  
277 » Eugenio Dabén, Colosía, 2; id. 194  
278 D.<sup>a</sup> Eleuteria Olano, Plaza Nueva; id. 194  
279 Viuda de Pedro Mendicoaga, Cubo, 2; id. 194  
280 D. Raimundo Varela, Puente, 7; id. 194  
281 Viuda de Rodríguez, Blanca, 30; id. 194  
282 D. Demetrio Soto, Compañía, 9; id. 194

*Clase 9.<sup>a</sup>, epígrafe 3.—Armas fabricación nacional*

- 283 D. Víctor Ubalde Villanueva, P. Libertad; id. 194  
284 » Ramón Alberdi Ubeda, Puente; id. 194

*Clase 9.<sup>a</sup>, epígrafe 6.—Molduras y marcos dorados*

- 285 D.<sup>a</sup> María Díez José, Daoiz y Velarde; id. 194

*Clase 9.<sup>a</sup>, epígrafe 7.—Tinteros y cucharas, etc.*

- 186 D. Domingo Gutiérrez, Ribera; id. 194

*Clase 9.<sup>a</sup>, epígrafe 9.—Sidra al por mayor*

- 287 D. Jaime Mata, Méndez Núñez; id. 194

*Clase 9.<sup>a</sup>, epígrafe 11.—Carnes frescas*

- 288 D. Eduardo García, Atarazanas; id. 194  
289 » Cecilio Galdós, Becedo; id. 194  
290 » Bernabé Pacheco, Burgos, 22 y 24; id. 194  
291 » Leopoldo Gutiérrez, Pescadería; id. 194  
292 El mismo, Compañía, 30; id. 194  
293 El mismo, Plaza Nueva; id. 194

*Clase 9.<sup>a</sup>, epígrafe 12.—Harinas por menor*

- 294 D.<sup>a</sup> Catalina Mier, Medio, 21; id. 194  
295 » Trinidad Gutiérrez García, Daoiz y Velarde; id. 194  
296 D. Manuel Cañal, Cañadío, 1; id. 194  
297 D.<sup>a</sup> Rafaela Díez, Esperanza, 6; id. 194  
298 D. José Bezanilla, Santa Clara, 16; id. 194  
299 D.<sup>a</sup> María del Río Pérez, Burgos, 47; id. 194

*Clase 9.<sup>a</sup>, epígrafe 13.—Jergas y alforjas*

- 300 D. José Peña Ruiz, Lealtad; id. 194

*Clase 9.<sup>a</sup>, epígrafe 15.—Comestibles*

- 301 D. Antonio Pelayo Oria, Alta, 2; id. 194  
302 » Alejandro Martínez, Arcillero; id. 200  
303 » Antonio Mata, Atarazanas; id. 145  
304 » Antonio Toralla, Libertad; id. 194  
305 » Gumersindo González, R. la Pila; id. 145  
306 » José María Arronte, Libertad; id. 194  
307 » Loribio Cubero, Esperanza; id. 205  
308 » Marcos Rabanal, San José; id. 175  
309 » Francisco Salas, C. Atalaya; id. 205  
310 » Remigio Fernández, Cañadío; id. 194  
311 » Pedro Cómez Blanco, Atarazanas; id. 134  
312 » Francisco Rodríguez, Burgos, 8; id. 194  
313 » Zacarías Cano Moya, Daoiz y Velarde; id. 145  
314 » Cipriano Sierra, Magallanes; id. 194  
315 » José Hernández, Carlos III; id. 194  
316 D.<sup>a</sup> Mauricia Pereda, Ruamenor; id. 194  
317 D. Nicolás Peredo, San Fernando; id. 194  
318 » Manuel Madrazo, Muelle, 33; id. 194  
319 » Julio Valmaseda, Puerta la Sierra; id. 205  
320 » Santiago Pelayo Rodríguez, Bonifaz, 9; id. 210  
321 » José Mendez, Ruamayor, 24; id. 190  
322 » Faustino Quintana, M. Luarca; id. 205  
323 » Adrián Cámos, Santa Clara; id. 190  
324 D.<sup>a</sup> Agueda San Martín, Burgos, 32; id. 194  
325 D. Isidro González, Peña Herbosa, 39; id. 194  
326 » José López Pérez, O. Hospital, 28; id. 200  
327 » José Gutiérrez, Florida, 18; id. 194  
328 » Manuel Fernández, Muelle, 35; id. 145

(Se continuará)

## COMISIÓN LIQUIDADORA

del primer Batallón del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54.

Relación de los individuos del mismo (antes Luzón), que fallecieron en la campaña de Cuba y que habiendo sido ajustados, los resultan alcances, los cuales pueden reclamar sus legítimos herederos, por instancia dirigida al señor Coronel de este Regimiento, acompañando los documentos que previene la R. O. C. de 23 de Noviembre de 1896. C. L., número 328, todos en papel de oficio, según la ley del timbre.

Gregorio González Gómez, soldado, hijo de Vicente y Luisa, natural de Santander.

Olegario Ocejo Colsa, soldado, hijo de Prudencio y Antonia, natural de Labadilla (Cayón).

Rodrigo García Sitien, soldado, hijo de Francisco y Leonor, natural de Vega de Villafufre.

Lugo 5 de Febrero de 1903.—El Comandante Mayor, Narciso Barronechea.—V.º B.º, El Coronel, Ríos.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Mazcuerras

El día 24 del actual, de diez á once de la mañana, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento la subasta de los derechos de consumos que durante el año actual hayan devengado y devenguen las carnes de cerda en este distrito, bajo el tipo de 1.625 pesetas y 97 céntimos, admitiéndose durante la media hora proposiciones que cubran las dos terceras partes de expresada suma.

Mazcuerras 12 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Esteban Díaz Velez.

### Ayuntamiento de Limpías

Ignorándose el paradero de los mozos naturales de este término; Cesario Aurelio Pérez Astorga, hijo de Vicente y Avencia, y Francisco Victor Juan Alpe Bertello, hijo de Miguel Antonio y Teresa Cristina, que se hallan comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte á dichos mozos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto quedan citados para que comparezcan en esta Casa Consistorial, al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en la

mañana del primer domingo de Marzo á las diez horas á exponer lo que les convenga en el citado acto, advirtiéndole que la falta de comparecencia de dichos mozos ó representación legal, les ocasionará el perjuicio que señala el artículo noventa y seis de la ley de reemplazos, según el cual no será atendida ninguna excepción que no se alegue entonces, cualquiera que sea su índole, además de la declaración de prófugo que en su día pueda caberles según el artículo 105 de la repetida ley.

Limpías 10 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Manuel Cano.

### Ayuntamiento de Suances

Don Esteban Ruiz Ceballos, Alcalde constitucional de Suances.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el número 5 del artículo 40 de la ley de reclutamiento, fué comprendido en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del Ejército del corriente año, el mozo José Fernández Blanco, hijo de José y de María que nació en Suances el 26 de Marzo de 1883; y no habiendo podido tener efecto su citación á los fines del artículo 47 de la mencionada ley, por ignorarse su paradero, se les convoca por medio del presente edicto para que se personen en la casa Ayuntamiento el día primero de Marzo y hora de las nueve, en que se verificará el acto de la clasificación y declaración de soldados, conforme al artículo 91, y pueda alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso, se le declarará soldado, incoándose el oportuno expediente de prófugo con arreglo á lo dispuesto en el artículo 105 de la ley.

Suances Febrero 9 de 1903.—Esteban Ruiz.—P. S. M., El Secretario, José Gutiérrez.

### Ayuntamiento de Valderredible

Don Francisco Portigo Gómez, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Valderredible.

Hago saber: Que ignorándose la residencia de los mozos del reemplazo actual que se expresan á continuación, así como la de sus padres, y no habiendo comparecido á la rectificación, del alistamiento, cierre del mismo y sorteo que se celebró en el día de ayer, se les llama por el presente edicto para que comparezcan en esta Casa Consistorial en la mañana del primero de Marzo próximo, día en que se ha de hacer la clasi-

ficación y declaración de soldados á fin de que expongan ante este Ayuntamiento lo que á su derecho convenga, prevenidos que de no hacerlo se les parará el perjuicio.

José Gómez Arnaiz, hijo de José y Rogelia, que nació en Alledel Hoyo de este término municipal el día 8 de Noviembre de 1883.

Felipe Allende y Allende, hijo de Félix y Juliana, que nació en el pueblo de Bustillo de este distrito el día 24 de Agosto de 1883.

Francisco Roman Oliver Ruiz, hijo de José y Jacinta, que nació el 4 de Octubre de 1881 en el pueblo de Polientes de este término municipal.

Luis Garrido, hijo de Tiburcia, que nació en el pueblo de Poliente de este término municipal, el día 9 de Octubre de 1883.

Valderredible 9 de Febrero de 1903.—Francisco Portigo.

### Ayuntamiento de Polanco

Habiéndose formado el repartimiento del impuesto de consumos de este término municipal correspondiente al corriente año, la Junta municipal ha acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas.

Polanco 12 Febrero de 1903.—Julian Díaz.

### Ayuntamiento de Villafufre

La recaudación del primer trimestre por territorial é industrial del año corriente de 1903 se verificará en el Ayuntamiento de Villafufre en los días 19, 20 y 21 del corriente mes de Febrero, en los sitios de costumbre.

Villafufre 12 de Febrero de 1903.—El Recaudador, Ramón Lopez.

### Ayuntamiento de Polaciones

Don Vicente Garcia Gomez, Alcalde Constitucional de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento y sorteo verificado en este distrito para el reemplazo del ejército del año actual los mozos Victoriano Morante, Jesús Pío Herrera Alonso y Vitoriano Zurro Garrido, naturales de Puente Pumar, y Acebidino Díez Gutiérrez, que lo es de Belmonte; é ignorándose el paradero de los mismos y el de sus padres, se citan por medio del

presente para que el día primero de Marzo del año actual, y hora de las ocho, comparezcan en esta Casa Consistorial al acto de la clasificación y declaración de soldados, donde podrán alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso se les declarará soldados, incoándose contra los mismos los oportunos expedientes de prófugos.

Polaciones y Febrero 9 de 1903.—El Alcalde, Vicente García.

#### *Ayuntamiento de Liendo*

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se relacionan así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que el día primero de marzo próximo á las nueve de su mañana comparezcan al acto de clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en esta Casa Consistorial en el mencionado día ante este Ayuntamiento, advirtiéndoles que de no concurrir se procederá á instruir el correspondiente expediente de prófugo.

#### *Mozos que se citan*

Arturo Losada Vidales, hijo de Lauriano y María, número 13 del alistamiento y 13 del sorteo del reemplazo de 1903 y

Perfecto Damián Jesús, hijo natural de Purificación, número 14 del alistamiento y 8 del sorteo de 1903.

Liendo 12 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Francisco de Arteaga.

#### *Ayuntamiento de Cártes*

Don Blas Gómez García, Alcalde de dicho Ayuntamiento,

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos que se relacionan á continuación así como el de las personas de sus familias y no habiendo comparecido ninguno de ellos á los actos de quintas del Reemplazo actual, se les cita por medio del presente anuncio para que el domingo primero del próximo mes de Marzo á las ocho en punto de la mañana, comparezca en la Sala Consistorial de esta villa para presenciar el acto de la clasificación y declaración de soldados, ser tallados y reconocidos, así como para exponer las excepciones que crean convenientes á su derecho, prevenidos que de lo contrario les pararán los perjuicios legales consiguientes.

Salvador Puente González (menor), hijo de Ramón y de Josefa, que nació el 1.º de Noviembre de 1883, número 4 del sorteo.

Fernando Herrera y Alonso, hijo de Juan y María, que nació el 31 de Octubre de 1883, número 9 del sorteo.

Mateo Asúa y Saiz, hijo de Esteban y de Rafaela, que nació el 21 de Septiembre de 1883, número 11 del sorteo.

Francisco Salas y Diestro, hijo de Manuel y de la Marcelina, que nació el 4 de Octubre de 1883, número 12 del sorteo.

Juan Liaño Canales, hijo de José y de Francisca, que nació el 30 de Octubre de 1883, número 16 del sorteo.

Manuel Cayón y Fernández, hijo de Juan Antonio y Seamdina, que nació el 11 de Abril de 1883, número 17 del sorteo.

Elias Herrero Pérez, hijo de José y de María, que nació el día 22 de 1883, número 22 del sorteo.

Cártes 14 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Blás Gómez.

#### *Ayuntamiento de Los Corrales*

Hago saber: Que por el presente se citan y llaman á los mozos que se relacionan á continuación para que, como comprendidos en el sorteo para el reemplazo del año actual comparezcan al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el primer domingo del próximo mes de Marzo en la Casa Capitular de este Ayuntamiento y hora de las nueve de la mañana, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

#### *Mozos que se citan*

José María Expósito, número 20 del alistamiento y 11 del sorteo.

Francisco Seco Ortega, hijo de Salvador y de Petra, número 30 del alistamiento y 30 del sorteo.

Los Corrales 13 de Febrero de 1903.—Joaquín Pérez.

La recaudación por los conceptos de aústica, urbana, Industrial del primer trimestre del corriente ejercicio, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Castro ó Cillorigos los días 19 y 20 del presente mes.

Potes 12 de Febrero de 1903.—El Recaudador, Mariano Santa María.

#### *Ayuntamiento de Marina de Cudeyo*

En poder del Alcalde de Barrio del pueblo de Orejo se halla prendada y en custodia por haberle recogido causando daños, un burro asnal como de tres años de edad y color negro. El que se crea dueño, puede pasar á recogerle en el término de quince días, previo pago de daños y demás gastos causados.

Marina de Cudeyo y Febrero 12 de 1903.—El Alcalde, Cayetano Güemes.

#### *Ayuntamiento de Puente-Viesgo*

La recaudación y cobranza de la contribución territorial y urbana, industrial é impuestos de minas de este distrito correspondiente al primer trimestre del corriente año, se efectuará en los días 20, 21 y 22 del actual en los puestos y horas de costumbre.

Puente-Viesgo 12 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Anibal Vanllas.

#### *Ayuntamiento de Colindres*

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año actual de 1903, se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de el mismo, por término de ocho días contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados puedan hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen convenientes.

Colindres 12 de Febrero de 1903.—El Alcalde, José M.º Blanco.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Miguel Losada Mazorra, Juez municipal de este distrito, en los autos ejecutivos instados por don Dionisio Vélez Mazorra, Notario público con residencia fija en esta cabeza de partido, contra doña Angela Sáinz de la Maza, vecina de Abionzo, y sus hijos, como herederos de su marido y padre don Julián Gómez y Gómez, se sacan á pública y judicial subasta por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria.

### Inmuebles

1.º En término de Abionzo, ya referido, cuatro sextas partes de la casa de la ribera del río, sitio de Vao la Vega, mancomunada con sus hermanos Severiano y Antonia, señalada con el número once de población, y ocupa dos áreas y una centiárea de suelo;

linda por derecha el molino, izquierda y trasera prado de Josefa Gómez, cuya finca ha sido apreciada pericialmente en mil doscientas cincuenta pesetas.

2.º La quinta parte del molino radicante en dicho término y sitio, sobre aguas del mismo río, que linda todo al Este camino de Llerana, Sur la casa anterior, Oeste y Norte el río y tasado en cien pesetas.

3.º Un huerto cerrado de pared inmediato á la casa y molino anteriormente descritos, de cabida treinta brazas ó sean noventa centiáreas, linda al Este y Sur la cacera del molino, Oeste camino público y Norte el río y se halla apreciado en catorce pesetas.

4.º Dos sextas partes de una casa cabaña con su colgadizo á la trasera, en el mismo término y sitio, señalada con el número diez de población y de superficie todo noventa centiáreas, linda al Este Jesusa Gómez, Oeste Josefa Gómez, Sur camino de Abionzo y Norte Severiano Gómez y tasada en ciento noventa pesetas.

5.º En el solar contiguo ó casa principal una porción de tierra labrantía con su orilla de prado que tiene de cabida seis carros ó doce áreas seis centiáreas, linda al Este Severiano Gomez, Sur y Oeste camino que sube de Llerana á Abionzo y Norte cacera del molino y ha sido apreciada en trescientas cincuenta pesetas.

6.º En igual término y sitio un prado que tiene de cabida sobre poco ocho carros ó diez y seis áreas ocho centiáreas, linda Norte el río, Oeste carretera y demás vientos Jesusa Gomez y tasado en doscientas cincuenta pesetas.

7.º En el propio término y sitio denominado Cierro de Matias, dos suertes de prado de cabida una nueve carros y otra de siete, en junto treinta y dos áreas diez y seis centiáreas, linda Sur Severiano Gómez, Oeste el río, Este el monte y Norte Benito Pardo y se hallan apreciadas en quinientas pesetas. Los que quieran interesarse en la adquisición de dichos bienes, podrán acudir el día cinco de Marzo próximo á las diez de su mañana, á la sala Audiencia del referido Juzgado en donde se verificará el remate, al que no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo hecho pericialmente y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de aque-

llos que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En Villacarriedo á diez de Enero de mil novecientos tres.—El Secretario, Antonio Quintana Uribarri, V.º B.º El Juez Municipal, Miguel Losada.

Don Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: que en este Juzgado y á instancia de don Julio Mier y Caballero, vecino de Cañeda, de este partido, se tramite expediente sobre que se le declare heredero abintestato de su hermano carnal don Emilio, por haber renunciado los demás hermanos doña Fernanda, don Manuel, doña Simona y don Eladio Mier Caballero; cuyo causante, natural de dicho Cañeda, falleció en la Ceiba, República de Honduras, el once de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, siendo soltero, sin ascendientes ni descendientes.

En su virtud y por haber fallecido sin disposición testamentaria el ya referido don Emilio Mier Caballero, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que su hermano el don Julio á la herencia de aquel, para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á desdecirle, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia ó fijación en el pueblo de la naturaleza del causante.

Dado en Reinosa á siete de Febrero de mil novecientos tres.—El Juez, Santiago de la Escalera.—El Escribano, Vicente M. Conde.

Don Pascual del Río, Presidente del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo.

Hago saber: que en el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador don Leocadio Reguera, en nombre de don Valentín P. Ramón Lavín y Casalis, contra la resolución que en dos de Julio último dictó el señor Gobernador civil de esta provincia, desestimando el recurso interpuesto contra un acuerdo del Ayuntamiento de esta Ciudad que prohibió al don Valentín, como Arquitecto municipal, dedicarse á trabajos y obras particulares, ha acordado este Tribunal anunciar la interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la administración.

Dado en Santander á catorce de Febrero de mil novecientos tres.—Pascual del Río.—P. S. M. Ramón Pérez.

#### Cédula de citación

El señor don Miguel de la Vallina y Subirana, Juez de instrucción de Villacarriedo, en cumplimiento á orden de la superioridad, tiene acordado se cite á Luciano Martínez Riancho, vecino de Alceda, distrito de Corvera; para que el día veinte del corriente á las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander, para declarar como testigo en el juicio oral, procedente de causa por lesiones contra Vicente Ruiz y Bonifacio Sáinz, bajo la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Villacarriedo trece de Febrero de mil novecientos tres.—El Escribano, F. Fidel Riancho.

#### EDICTO

Por el presente, con referencia á autos ejecutivos promovidos por el procurador don Celestino Fernández Uslé en nombre de don Bernabé del Campo Herrán, contra doña María Noriega Goitia y don Francisco Perez Santa María, se hace saber á éste y á don Manuel Noriega Goitia que para la tasación de los bienes embargados en dicho ejecutivo se ha designado como perito por el ejecutante al maestro de Obras y Agrimensor don Manuel Casuso Hoyos, á fin de que dentro de segundo día hábil siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia nombren otro perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el designado.

Dado en Santander á treinta y uno de Enero de mil novecientos tres.—Francisco Martinez Valdés. El Escribano, J. Gonzalo Pelayo.

#### “LA MINERA ASTURIANA”

Se convoca á junta general para el día 26 del próximo mes de Febrero, en Oviedo en las oficinas, Uría, 16, 3.º, á las tres de la tarde.

Oviedo 18 de Enero de 1903.—El Presidente, Benito Menéndez.

#### EXTRAVIO

Una yegua 7 cuartas alzada, color castaño, patialzada de la derecha, una cicatriz en la rodilla mano izquierda, una estrella pequeña en la frente, edad 14 años, y una H en el cuadril derecho. Darán razón en esta administración donde se gratificará.